



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y OCHO.

a ellas: Lo por este su auto con acuerdo del In-
fante don Alonso de Aragón lo proveo y firmo =
Yo Blas Ramirez = don Martin Alonso de Guesca
da = Antón Juan Antonio Palibrea =
Lo relacionado mas por extenso se acredita de
los autos correspondiendo los insertos consus
originales en ellos y que el Infante don Alonso,
duca de Braganza Certifica; Lo para que tenga el
devido efecto todo quanto se previene y man-
da en el Real Despacho que va inserto, e igual-
mente en el Auto Asesorado, libro el presen-
te para dar a Real Justicia de la villa de Cehe-
gin, a quien se parte de S. M. (que Dios Guo) ex-
sente y requiero, y llama en cargo que luego de
como este le sea presentado por parte del
don Josef de Bejar Carrero, o otra Persona
sin lepedir poder ni otro recaudo alguno, le
mande ser y en su quida observancia, y cum-
plido, providencias que inmediatamente sea
ya y ebaque todo quanto se ordena y manda
en dho Real Despacho, y auto Inventario y
las Prevenciones, multa, y de perrevim.

